RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2207/2025 (N.º SIGLO 908/2025) CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS FRENTE AL MENINGOCOCO CONJUGADO TETRAVALENTE ACWY DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 7 de octubre de 2025 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2207/2025 (Nº SIGLO 908/2025, CONTR 2025 0000634220), acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de las vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente ACWY destinadas al programa de vacunación de Andalucía (PVA), con un valor máximo estimado total de 9.460.000,00 €, IVA excluido, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las posibles prórrogas sucesivas y de la eventual modificación, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector),

SEGUNDO.- El 26 de diciembre de 2025, se adjudica el Acuerdo Marco Núm. 2207/2025, Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de las vacunas frente a meningococo conjugado tetravalente ACWY destinadas al programa de vacunación de Andalucía (PVA), a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.**, por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Nº LOTE	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
1	*729825*	*PROT. RECOMBIN. DE FUSION NHBA NEISSERIA 701257 MENINGITIDIS GR. B 50MCG / PROT. RECOMBIN. NADA NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO B 50MCG / PROT. RECOMBIN. DE FUSION FHBP NEISSERIA MENINGITIDS GRUPO B 50MCG / VESICULAS MEMBRANA EXT.(OMV) NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO B 25MCG, POR INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;*	*BEXSERO 1 JERINGA PRECARGADA CON AGUJA SUSPENSION INYECTABLE*	*jeringa*	*17,784*

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco formalizado con fecha 27 de febrero de 2024, precisa contratar el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al meningococo B, destinadas al Programa de Vacunación de Andalucía (PVA), relacionado a continuación, por un plazo de duración de 12 meses, prorrogable.

Lote 1: **PROT. RECOMBIN. DE FUSION NHBA NEISSERIA 701257 MENINGITIDIS GR. B 50MCG / PROT. RECOMBIN. NADA NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO B 50MCG / PROT. RECOMBIN. DE FUSION FHBP NEISSERIA MENINGITIDS GRUPO B 50MCG / VESICULAS MEMBRANA EXT.(OMV) NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO B 25MCG, POR INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;**

CUARTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 27 de febrero de 2024

SEGUNDO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 17 de noviembre 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA nº 242, de 20 de diciembre 2023, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas frente al meningococo B, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del suministro de tracto sucesivo y precio unitario de forma armonizada y homogénea en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS), de las vacunas conjugadas frente al meningococo tetravalente ACWY siguiendo las pautas de administración establecidas y destinadas al PVA (para la inmunización desde los 12 meses de edad). Según las condiciones fijadas, se realizarán después los contratos basados en el Acuerdo Marco AM 2207/2025 (9082025), a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A.

SEGUNDO.- El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. tiene los siguientes datos:

EMPRESA ADJUDICATARIA	IMP. ADJUDICADO S/IVA	IMP. ADJUDICADO C/IVA
SANOFI AVENTIS, S.A.	369.582,30	384.365,59

TERCERO- La duración del contrato será de 12 meses, desde la formalización de la resolución del basado, pudiendo ser objeto de prórroga dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE